

TERMINACION DE PROCESO

Se deja constancia que en el presente proceso ejecutivo contra RODRIGO STIVEN SILVA RODRIGUEZ radicado 2019-245 no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2020.

MARGARITA FLOREZ DE GARZON
Sustanciadora

MG
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR SIN SENTENCIA-
RADICADO No. 245-2019 MINIMA CUANTIA
Al despacho Bucaramanga, 30 de septiembre de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta de septiembre de dos mil veinte.

La apoderada y la representante legal de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por BAGUER S.A.S. contra RODRIGO STIVEN SILVA RODRIGUEZ en escrito que firman conjuntamente solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación el levantamiento de las medidas cautelares Y renuncian a términos de ejecutoria.

Siendo procedente lo solicitado el juzgado, con fundamento en el art. 461 del C.G.P.

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo singular adelantado por BAGUER S.A.S. contra RODRIGO STIVEN SILVA RODRIGUEZ por pago total de la obligación.

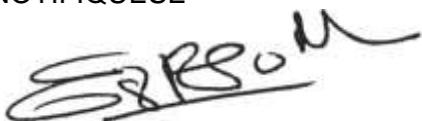
Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

No hay lugar a elaborar oficios de levantamiento de medidas cautelares por cuanto la apoderada informó al juzgado que no envió el oficio 0349 del 15 de mayo de 2019 a CINE COLOMBIA S.A. y la empresa SODIMAC COLOMBIA S.A. donde se le comunicó el embargo del salario del demandado contestó al despacho que el señor RODRIGO STIVEN SILVA RODRIGUEZ se retiró de la empresa el 13 de julio de 2019.

Aceptar la renuncia a términos de ejecutoria que hacen las partes.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d3295c471cf164302513e203ae6d15d3b59d3b9b4e0c253c0956e8cfed913be

Documento generado en 30/09/2020 07:05:02 a.m.